

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38072** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de Lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 50/12, por auto de 8 de julio de 2016 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este juzgado respecto a la deudora ACEITES EL PALOMAR S.A con CIF num. A14083109 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad ACEITES EL PALOMAR y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas realizadas por la administración concursal.

Córdoba, 8 de julio de 2016.- Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160048619-1